

IV. OPOSICIONES Y CONCURSOS

UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA

RESOLUCIÓN de 31 de octubre de 2024 por la que se convoca, para la elección de destino, a las personas aspirantes que superaron el proceso selectivo para el acceso a la escala auxiliar con requisito de idioma.

Por Resolución rectoral de 18 de octubre de 2021 (DOG de 8 de noviembre y BOE de 19 de enero de 2022) se convocaron pruebas selectivas para cubrir ocho (8) plazas vacantes de la escala auxiliar de la USC, subgrupo C2, con requisito de idioma, por el turno de acceso libre. Con fecha 17 de octubre de 2024, el tribunal publicó la relación definitiva de personas aspirantes que superaron las pruebas selectivas.

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el apartado 9 de la convocatoria, para que las personas aspirantes que superaron el proceso selectivo soliciten destino,

RESUELVO:

Primero. Publicar como anexo I la relación de personas aspirantes que superaron el proceso selectivo que, según la base 9.1, son convocadas a la elección de destino, según el orden que, en aplicación de las bases de la convocatoria, deberá seguirse a efectos de la adjudicación de destino.

Segundo. Los puestos ofertados y los requisitos exigidos para su ocupación figuran como anexo II de esta resolución.

Tercero. En el plazo máximo de tres (3) días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el DOG, las personas aspirantes que constan en el anexo I de esta resolución seleccionarán por orden de prelación los destinos ofertados, empleando el formulario disponible en la sede electrónica de la USC: https://sede.usc.es/formularios/solicitudes/RHHH_eleccionDestinos.htm, para lo que emplearán los medios de identificación que se establecen en la base 3.3 de la Resolución de 18 de octubre de 2021 por la que se convocaba el procedimiento selectivo.

Cuarto. Para la selección de destinos las personas aspirantes deberán acceder al sistema y proceder de la siguiente forma:

Una vez que acceda al formulario electrónico, la persona aspirante deberá, en primer lugar, elegir entre las opciones «Escoger puesto», «Renuncia» o «Solicitud de excedencia».



1º. En la opción «Escoger puesto» la persona aspirante seleccionará, por orden de preferencia, los destinos que se ofertan, que se relacionan en el anexo II de esta resolución. Deberá indicar, como mínimo, un número de plazas ordenadas según preferencia que sea igual al número de orden obtenido en el proceso selectivo.

2º. De elegir la opción «Renuncia», la persona aspirante que ejercite esta opción quedará excluida del proceso y decaerá en su derecho a ser nombrada personal funcionario de carrera en esta escala.

3º. Podrá elegir la opción «Solicitud de excedencia» siempre que cumpla los requisitos exigidos en el artículo 174 de la Ley 2/2015, de 29 de abril, de empleo público de Galicia.

Quinto. En caso de no presentar solicitud de elección en plazo, quedar sin destino por seleccionar menos plazas de las indicadas o solicitar una excedencia sin cumplir los requisitos, se asignará a la persona aspirante un puesto de oficio entre los que queden sin adjudicar, para lo cual se tendrán en cuenta el orden de publicación de los puestos y el número obtenido en el proceso selectivo.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santiago de Compostela, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

No obstante, las personas interesadas podrán interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante el órgano que la dictó. En este caso, no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo mencionado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso administrativo de reposición, al amparo de los artículos 123 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Santiago de Compostela, 31 de octubre de 2024

Antonio López Díaz
Rector de la Universidad de Santiago de Compostela



ANEXO I**Relación de personas aspirantes que superaron el procedimiento selectivo en la escala auxiliar convocadas a la elección de destino**

Núm. orden	DNI	Apellidos y nombre
1	***8169**	Porto Leis, Berta
2	***1958**	Lodeiro Vales, María Teresa
3	***5109**	López López, Zaira María
4	***7433**	Castro Hierro, Olalla
5	***3581**	Núñez Cartelle, María del Pilar
6	***3765**	González Rodríguez, Sonia
7	***9859**	Souto Méndez, Luisa
8	***4533**	Corral Lamela, Ana Belén

ANEXO II**Relación de puestos que se ofertan:**

Código	Denominación y unidad de adscripción	Nivel	Subgrupo	Turno	Campus	Observaciones
PF000800	Puesto base. Escuela de Doctorado Internacional de la USC	17	C1/C2	Mañana	Compostela	Certificado negativo delitos sexuales/Comparte Museo Luis Iglesias. Nivel B2 de inglés del MCER
PF000538	Puesto base. Oficina de Movilidad	17	C1/C2	Mañana	Lugo	Nivel B2 de inglés del MCER
PF000848	Puesto base. Oficina de Movilidad	17	C1/C2	Mañana	Compostela	Nivel B2 de inglés del MCER
PF000849	Puesto base. Oficina de Movilidad	17	C1/C2	Mañana	Compostela	Nivel B2 de inglés del MCER
PF000850	Puesto base. Oficina de Movilidad	17	C1/C2	Mañana	Compostela	Nivel B2 de inglés del MCER
PF000851	Puesto base. Oficina de Movilidad	17	C1/C2	Mañana	Compostela	Nivel B2 de inglés del MCER
PF000876	Puesto base. Oficina de Información Universitaria	17	C1/C2	Mañana	Compostela	Nivel B2 de inglés del MCER
PF000964	Puesto base. Oficina de Captación Internacional	17	C1/C2	Mañana	Compostela	Nivel B2 de inglés del MCER

